



Diligencia: para hacer constar que el presente anuncio ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Fuerteventura en el día de hoy.

En Puerto del Rosario 20 de agosto de 2018.

LA TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Fabiana Mejías Sardiña

ANUNCIO

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Mediante Resolución del Consejero Insular de Área de Cultura, Ocio y Deportes de fecha 17 de agosto de 2018, se ha procedido a aprobar la Lista provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de personal laboral para la sustitución de jubilación parcial de D. Luis Vizcaíno López, la cual finalizara el próximo día 15/10/2018, de un puesto de Operario/a de Medio Ambiente- Vigilancia y Custodia del Servicio de Medio Ambiente y Caza, perteneciente al Servicio de Medio Ambiente y Caza:

Primera.- Aprobar la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos perteneciente a la convocatoria para la selección de personal laboral para la sustitución de jubilación parcial, la cual finalizara el próximo día 15/10/2018, de un puesto de Operario/a de Medio Ambiente- Vigilancia y Custodia del Servicio de Medio Ambiente y Caza, perteneciente al Servicio de Medio Ambiente y Caza,

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS , NOMBRE
42820836B	BETANCOR SANTANA, MANUEL
78534821X	CABRERA REYES, LUIS
78527988P	DE LEON BRITO, VANESSA
78530196P	GUERRERO DIAZ, PATRICIO ALEJANDRO
78537376N	MARTINEZS RODRIGUEZ, ARIDAY

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
78532529H	UMPIERREZ FLORES, LEILA	- No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad - Tasas por derecho de examen: No aporta el justificante de pago correspondiente ni acredita debidamente estar exento del mismo.
78504673S	BUISAN TALAVERA, ANGELA	- No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad - No aporta carnet de conducir. - No aporta DNI
X2645704Z	MANZ, FRANK	- No aporta carnet de conducir. - No aporta DNI/NIE

78532235T	LASSO FRANQUIZ, FRANCISCO JUAN	- No aporta carnet de conducir.
44726169R	CAMEJO SANTANA, SAUL	-No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad. - No aporta carnet de conducir.
78534339B	RODRÍGUEZ FRANCÉS, JONÁS	- No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad. -No aporta Carnet de Conducir.
78530613B	CASTAN RODRIGUEZ, ALBERTO JESUS	- No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad. - No aporta carnet de conducir.
78593509W	SANCHEZ MEDINA, CARMELO JESUS	- No acredita estar en situación de desempleo o tener un contrato determinado con la entidad. - No aporta carnet de conducir. - Tasas por derecho de examen: No aporta el justificante de pago correspondiente ni acredita debidamente estar exento del mismo.

Segunda.- Conceder un plazo de **dos días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes excluidos aporten la documentación requerida para poder acceder al proceso selectivo.

Tercera.- De la correspondiente Resolución se dará cuenta a cada uno de los miembros del Tribunal calificador, se publicará en el Tablón de Anuncios, en la página web www.cabildofuer.es y en las Oficinas de Atención al Ciudadano del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el órgano que ha dictado esta resolución o bien ante la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura. En todo caso será esta última la competencia para resolverlo.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes al ser éste un acto expreso. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la presente resolución será firme a todos los efectos.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, salvo en el supuesto previsto en el artículo 24.1, tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA,
OCIO Y DEPORTES.-**

Fdo.- Juan Jiménez González